

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

Servicios Legales y Profesionales

World Trade Center - Torre A
Calle 100 No. 8A-37, Piso 10
Bogotá D.C., Colombia
Tel +57 1 601-7700
Fax +57 1 601-7799
office@olarteraisbeck.com
www.olarteraisbeck.com

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04064572 00000002 Folios: 6
Fecha (HUB): 2004-09-03 10:09:30
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE HNCI 444 REPUESTA
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Expediente No. 04.064.572

Solicitud de Patente de Invención titulada:

"TERAPIA DE COMBINACION ANTIVIRICA".

Solicitante: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY

RESPUESTA AL OFICIO N°. 07618 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 240, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2004,

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, el documento de cesión debidamente legalizado, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26- k de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C.N°. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Documento de Cesión.

2772

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 04-281

Efectuada el día 15 de julio de 2004, de un documento escrito en Inglés, al cual para su identificación se le estampa el sello de María del Pilar Iglesias, Traductora e Intérprete Oficial por Resolución No. 819 de abril de 1971 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia.

00679.PCT1
-CO-1

CESIÓN

Por contraprestación onerosa recibida por mí de **PHARMACIA & UPJOHN COMPANY**, sociedad organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con oficinas en el Henrietta Street, Kalamazoo, Michigan 49001, Estados Unidos de América, por el presente vendemos y cedemos a la mencionada **PHARMACIA & UPJOHN COMPANY**, todo nuestro derecho, título e interés en mi invento para una nueva y útil Mejora en "UTILIZACIÓN DE INHIBIDORES EN COMBINACIÓN CON AGENTES ANTIVIRALES PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE VIRUS PAPILONA" en cuanto respecta a la República de Colombia, tan ampliamente como se describe en las especificaciones, y por el presente autorizo y solicito al Comisario de Patentes de Colombia que expida dicha patente a **PHARMACIA & UPJOHN COMPANY** de conformidad con esta Cesión.

M. P. Iglesias
Celia del Pilar Iglesias
TRADUCTORA E
INTÉRPRETE OFICIAL
Bogotá D.C., 20 de Julio de 2004

278/3

En fe de lo cual firmo este documento de mi puño y letra,
así:

(Fdo.) Kong Teck CHONG, en Jackson, Mississippi, el 30 de
junio de 2004

Por el presente certifico que este es un documento original.

(Fdo.) Ilegible, 7.6.04

Suscrito y jurado ante mi, el 6 de julio de 2004 en el
Distrito de Columbia.

(Fdo.) Heather A. Ryan, Notario Público del Distrito de
Columbia, cuyo cargo vence el 28 de febrero de 2008, según
consta en su correspondiente sello notarial.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Distrito de Columbia - Estados Unidos de América
El presente documento público
2. Fue firmado por Heather A. Ryan
3. Que actuó en su calidad de Notario Público en y para el
Distrito de Columbia
4. Lleva el sello del Distrito de Columbia.
Se certificó:
5. En Washington, D.C.

MRT
Largo el Poder Judicial
TRANSMICIA
ESTADO DE TEXAS
NOTARIO PUBLICO

271A

6. El 6 de julio de 2004
7. Por parte del Secretario del Distrito de Columbia
8. Bajo el Número 128819
9. Aparece Sello del Distrito de Columbia
10. Firmado por Sherryl H. Newman, Secretario Distrito de Columbia

Es traducción fiel y completa efectuada por:


María del Pilar Iglesias
C.C.41.339.183 de Bogotá


María del Pilar Iglesias
C. C. 41.339.183 de Bogotá
Intérprete Oficial según Resolución No. 819 of
15 de Abril de 1971 del Ministerio de Justicia.

280 04/90
5



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

HEATHER A. RYAN

2. This public document has been signed by NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of HEATHER A. RYAN, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE

DISTRICT OF COLUMBIA

4. bears the seal/stamp of _____

CERTIFIED

5. at Washington, D. C.
6th

JULY 2004

6. the _____ day of _____

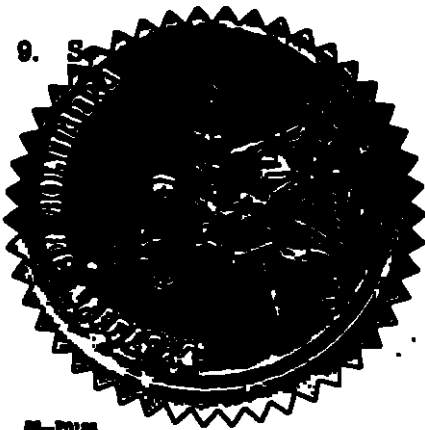
7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. 128819

9. S _____

10. Signature

Shirley H. Newman
Shirley H. Newman



Colombia

00679.PCT1

CO-1

ASSIGNMENT

For valuable consideration paid to me (us) by PHARMACIA & UPJOHN COMPANY a corporation organized under the laws of the State of Delaware, United States of America whose full post office address is 301 Henrietta Street, Kalamazoo, Michigan 49001, United States of America, I (we) do hereby sell and assign to the said PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, all my (our) right, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful Improvement in USE OF COX-2 INHIBITORS IN COMBINATION WITH ANTIVIRAL AGENTS FOR THE TREATMENT OF PAPILLOMA VIRUS INFECTIONS so far as the Republic of Colombia is concerned, as fully set forth and described in the specification, and I (we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents of Colombia to issue said patent to the said PHARMACIA & UPJOHN COMPANY in accordance with this assignment.

In witness whereof I (we) have hereunto set my (our) hand(s) this

Jackson, Mississippi KT Chong 6/30/2004
Place, date and signature - Kong Teck CHONG

I HEREBY CERTIFY THAT THIS
IS THE ORIGINAL DOCUMENT

H. H.
7-6-04

District of Columbia : SS
Subscribed and Sworn to before me

this 6th day of July, 2004
Heather A. Ryan

Notary Public, D.C.

My commission expires 2/28/08

Heather A. Ryan
Notary Public, District of Columbia
My Commission Expires 02-28-2008

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:

Radicación N°	04-64572
Solicitud internacional	PCT/US03/00016
Fecha límite de inicio en fase nacional	10/08/2004
Trámite	011
Evento	379
Actuación	416
Oficio N°	1087
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

31 OCT 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220, Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-084572

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 559

DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 28 DE MARZO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ **NO** ☒

Bogotá D.C., Diciembre de 2006

284

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 4-84572

EDICTO No. 737

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 34861 de 20-DIC-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

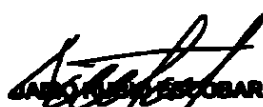
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olier García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado

de Pharmacia & Upjohn Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


CARLOS REINALDO OLIER GARCÍA

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 12-ENE-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 737

Este edicto se desfija hoy 25-ENE-2007 a las 4:30 p.m.